



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: jueves, 20 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA EL EJERCICIO 2021

1564

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

TEXTO

No habiéndose presentado alegación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2021, se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, sin necesidad de acuerdo plenario posterior conforme al acuerdo plenario de fecha 15 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.872.005,44 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.067.935,44 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	886.494,54 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.073.052,35 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	103.288,55 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	804.070,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	804.070,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.872.005,44 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.872.005,44 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.109.035,44 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	847.727,90 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	147.640,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	488.013,98 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	592.525,97 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	33.127,59 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	762.970,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	762.970,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.872.005,44 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

Código	Denominación	Número	Escala	Grupo	Jornada (Completa/Parcial)	Situación actual (Propiedad/Interino/Vacante)
F1	Secretario - Interventor	1	Habilitación nacional	A1	Completa	Propiedad
F2	Administrativo	1	Administración general	C1	Completa	Propiedad
F3	Arquitecto	1	Administración Especial. Subescala Técnica	A1	Parcial 40%	Vacante
F4	Alguacil - Operario de servicios múltiples	1	Administración general	E	Completa	Interino
F5	Operario de Servicios Múltiples	1	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.	C2	Completa	Vacante



TOTAL	5			
-------	---	--	--	--

B) PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	Número	Jornada (Completa/Parcial)	Situación actual (Fijo/Temporal/Vacante)
L1	Administrativo	1	Completa	Vacante
L2	Auxiliar administrativo	1	Completa	Temporal
L3	Bibliotecario	1	Parcial 75%	Temporal
L4	Encargado Pabellón Polideportivo/Casa de la Cultura	1	Completa	Temporal
L5	Monitor Deportivo	1	Completa	Temporal
L6	Animador sociocultural	1	Parcial 37,50%	Vacante

C) PERSONAL LABORAL POR SUBVENCIÓN

Código	Denominación	Número	Jornada	Situación actual (Fijo/Temporal/Vacante)
LS1	Educador de familia PRAS	1	Completa	Temporal
LS2	Auxiliar Administrativo PRAS	1	Completa	Temporal
LS3, LS4, LS5	Auxiliar Vivienda Tutelada	3	Completa	Temporal
LS6	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Parcial 37,50%	Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontanar, a 18 de mayo de 2021. Fdo.: El Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez